

 Capital	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AGTH-PL-008 VERSIÓN: 03 FECHA: Aprobada en sesión CIGD 28/01/2026 RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	--	---

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2026

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AGTH-PL-008 VERSIÓN: 03 FECHA: Aprobada en sesión CIGD 28/01/2026 RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	--	---

Tabla de contenido

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Objetivos	3
3.	Alcance	3
4.	Responsabilidades	4
5.	Recursos	4
5.1.	Financieros	4
5.2.	Humanos	5
6.	Actividades	5
7.	Indicadores	8

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AGTH-PL-008 VERSIÓN: 03 FECHA: Aprobada en sesión CIGD 28/01/2026 RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	--	---

1. Introducción

El presente Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de CANAL Capital tiene como propósito establecer las estrategias, actividades y recursos necesarios para promover un entorno laboral seguro, saludable y en cumplimiento con la normatividad vigente. Este documento busca garantizar la prevención de riesgos laborales, la promoción del bienestar físico y mental de los colaboradores, y la consolidación de una cultura organizacional basada en la gestión efectiva de la seguridad y la salud.

En coherencia con nuestra AGTH-PO-004 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CANAL CAPITAL, Canal Capital se compromete a fomentar la mejora continua del SG-SST.

De esta manera, el Plan de Trabajo Anual se convierte en una herramienta clave para promover un ambiente de trabajo seguro y productivo, fortaleciendo tanto el desarrollo humano como el cumplimiento de los objetivos institucionales de Canal Capital.

2. Objetivos

2.1 General

Implementar y ejecutar las actividades planificadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de Canal Capital, que le permitan a la entidad, garantizar un entorno laboral seguro y saludable para sus trabajadores

2.2. Específicos

1. Reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales: Implementar medidas preventivas y correctivas para evitar la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades de trabajo, mediante la Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y estableciendo los respectivos controles.
2. Fomentar la cultura de la seguridad: Ejecutar actividades de formación y toma de conciencia para los colaboradores, promoviendo una actitud proactiva hacia la seguridad y salud en el trabajo.
3. Mejorar continuamente el sistema de gestión: Evaluar y actualizar regularmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para asegurar su eficacia y relevancia.
4. Cumplir con la legislación vigente: Asegurar que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones nacionales asociadas a seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades desarrolladas por los colaboradores.

3. Alcance

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todo el personal que labora en las diferentes sedes, dependencias, áreas y procesos de **Capital**, independientemente de su tipo de vinculación, cargo o función, así como a contratistas y visitantes cuando aplique. Su implementación es de obligatorio cumplimiento.

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AGTH-PL-008
		VERSIÓN: 03
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD 28/01/2026
		RESPONSABLE: TALENTO HUMANO
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4. Responsabilidades

Para la ejecución del presente plan se establecieron 3 niveles de responsabilidad, de acuerdo con las siguientes clasificaciones.

Rol	Responsabilidad
Profesional SST – ARL	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la ejecución de las actividades definidas en el plan de trabajo. • Orientar la ejecución de plan, establecer recomendaciones y velar por el cumplimiento de las normas SST.
Trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las actividades definidas en el plan. • Atender recomendaciones emitidas referentes al cumplimiento de orientaciones en SST para la ejecución de sus actividades.
COPASST	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la ejecución de las actividades y recursos definidos en el plan de trabajo.

Así mismo se referencia que el AGTH-MN-005 MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) se tienen definidas las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los diferentes actores que intervienen en la seguridad y salud en el trabajo de la entidad.

5. Recursos

Para la implementación del plan de trabajo anual de la vigencia se definieron los siguientes recursos.

5.1. Financieros

Objeto	Valor
Profesional encargado de liderar la implementación del SG-SST	\$ 85.100.000
Programa de riesgo psicosocial	\$ 41.390.000
Exámenes médicos ocupacionales	\$ 3.000.000
Servicios e insumos de seguridad y salud en el trabajo (extintores, botiquines)	\$ 6.383.000
Artículos ergonómicos	\$ 5.856.000
Total	\$ 141.729.000

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AGTH-PL-008 VERSIÓN: 03 FECHA: Aprobada en sesión CIGD 28/01/2026 RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	--	---

Este presupuesto está sujeto a modificaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas por los ordenadores del gasto, quienes autorizará o no la ejecución de los recursos proyectados en la vigencia 2026.

5.2. Humanos

De acuerdo al tipo de organización en que se encuentra clasificada Canal Capital, respecto a su tamaño en referencia a la cantidad de colaboradores y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, deberá contar con:

- Un profesional especializado con licencia en seguridad y salud en el trabajo para liderar e implementar el SG-SST, con certificación de 50 horas del curso en SG- SST.
- Psicóloga – Encargada de la implementación del programa de riesgo psicosocial y salud mental.
- Miembros COPASST
- Miembros del Comité de convivencia laboral
- Brigadistas.

Adicionalmente la entidad cuenta con un asesor de la ARL Positiva, quien gestiona las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.

6. Actividades

Las actividades descritas a continuación constituyen el eje estratégico y operativo mediante el cual la organización garantizará el cumplimiento efectivo de los objetivos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026. Su ejecución disciplinada, oportuna y articulada permitirá fortalecer la cultura de prevención, el control de los riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo, asegurando el alineamiento con los requisitos legales vigentes y los lineamientos corporativos.

Estas acciones no solo responden a una obligación normativa, sino que representan un compromiso decidido de la alta dirección con la protección de la vida, la salud y el bienestar integral de los trabajadores, consolidando así un SG-SST sólido, sostenible y orientado a resultados medibles

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AGTH-PL-008	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD 28/01/2026	
		RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	

6.1 Cronograma

Actividad a desarrollar	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Di c
Definición de recursos para el SG-SST	Talento humano - CIGD	X											
Reporte autoevaluación estándares mínimos SG-SST- Ministerio del Trabajo	Talento humano		X										
Revisión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).	Talento humano -CIGD							X					
Revisión y actualización de matriz legal	Talento humano											X	
Actualización perfil sociodemográfico	Talento humano		X			X			X			X	
Reuniones del COPASST.	COPASST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones del Comité de convivencia laboral	CCL			X			X			X			X
Convocatoria y elección nuevo COPASST	Talento humano								X				
Exámenes médicos ocupacionales periódicos	Talento humano											X	
Semana de la salud	Talento humano				X								
Inspecciones botiquines	Talento humano			X			X			X			X
Inspecciones extintores	Talento humano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inspecciones unidades móviles	Talento humano			X			X			X			X
Inspecciones Instalaciones	Talento humano		X		X		X		X		X		X
Inspecciones y acompañamiento a cubrimiento de eventos	Talento humano			X			X			X			
Actividades de promoción en hábitos de vida saludable	Talento humano - ARL				X			X			X		
Actividades de prevención salud mental	Talento humano-					X						X	
Auditoría	Talento humano- Control interno/ARL											X	
Simulacro de emergencias.	Talento humano										X		
Revisión plan de emergencias	Talento humano											X	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AGTH-PL-008											 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
		VERSIÓN: 03												
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD 28/01/2026												
		RESPONSABLE: TALENTO HUMANO												

	/COPASST												
Medición de indicadores (de acuerdo a periodicidad definida en el SIDEAP SST - Modulo en línea).	Talento humano /COPASST		x			x			x			x	
Rendición de cuentas	COPASST/ Talento Humano												x

6.2 Plan de capacitaciones

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se implementará el Plan Anual de Capacitación con el fin de fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones son definidas y programadas de acuerdo con los peligros identificados, evaluados y priorizados en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, así como con las necesidades detectadas en los procesos y actividades de la entidad.

Estas acciones formativas serán desarrolladas durante la vigencia del plan, lideradas por el área de Talento Humano y con el acompañamiento de la ARL cuando aplique, contribuyendo a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y al fortalecimiento de una cultura de autocuidado y mejora continua.

Actividad a desarrollar	Responsable	Ene	Feb	Mar	Ab	Ma	Jun	Jul	Ago	Se	Oct	No	Di
Uso de elementos de protección personal	Talento humano			x			x			x			x
Seguridad vial	Talento humano			x					x				
Manejo de sustancias químicas	Talento humano				x					x			
Riesgo eléctrico	Talento humano				x					x			
Atención de emergencias	Talento humano		x		x		x		x		x		
Funciones del COPASST	Talento humano				x					x			
Funciones del CCL	Talento humano						x						
Capacitación en riesgo publico	Talento humano								x				
Socialización política y objetivos SST	Talento humano								x				
Actividades de prevención y promoción hábitos de vida saludable	Talento humano - ARL			x		x			x		x		

	PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: AGTH-PL-008	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: Aprobada en sesión CIGD 28/01/2026	
		RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	

Pausas activas	Talento humano	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Inducción - Reinducción SST	Talento humano					x							

7. Indicadores

Con el fin de realizar el seguimiento, medición y evaluación del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la entidad establece indicadores específicamente para el Plan de Trabajo anual, los cuales permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos, la eficacia de las actividades programadas y el grado de avance en la implementación de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

Nombre	Numerador	Denominador	Resultado Esperado
Cumplimiento de actividades plan de trabajo	Número de actividades ejecutadas	Número de actividades Planeadas	Superior al 90%
Cumplimiento de actividades plan de capacitaciones	Número de actividades ejecutadas	Número de actividades Planeadas	Superior al 90%
Ejecución presupuestal	Valor del presupuesto ejecutado	Valor total del presupuesto autorizado a ejecutar	Superior al 90%
Estándares mínimos	Calificación obtenida autoevaluación estándares mínimos	100	Superior al 85 %